



Universidad de Valladolid

— Técnico Especialista de Biblioteca —

CONCURSO-OPOSICIÓN INTERNO. PLAZAS TRANSFORMADAS DE PERSONAL LABORAL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 12 DE MARZO DE 2024.

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE FECHA 17/10/2024 POR EL QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL CONCURSO—OPOSICIÓN INTERNO.

Una vez finalizado el plazo establecido en la base 6.1.6 sin presentación de solicitud, en cumplimiento de la base 6.3.3 de la convocatoria, el Tribunal acuerda hacer pública la relación del aspirante que ha superado el concurso—oposición interno:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL
FERNÁNDEZ HUERTAS, DIANA	***4820**	30,56	-	30,56

El aspirante que se relaciona dispondrá, de conformidad con la base 9.1 de la convocatoria, de un plazo de **10 días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, para presentar aquellos documentos que acrediten las condiciones y requisitos exigidos en la base 3, a excepción de aquellos que ya obren en poder del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios.

En Valladolid, fecha de firma electrónica.

La Secretaria,

Fdo.: María Belén Treviño Gómez.

Vº Bº La Presidenta,

Fdo.: Áurea Paloma Modroño Vázquez.

Contra el presente acto de trámite cualificado los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, arts. 121 y 122).

Código Seguro De Verificación	uIN2Dn/h40pr7BrAmQh/Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Belén Treviño Gómez	Firmado	19/12/2024 17:28:28
Observaciones	Aurea Paloma Modroño Vázquez - Jefa Servicio Gestión de Ptgas	Firmado	19/12/2024 11:45:04
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=uIN2Dn%2Fh40pr7BrAmQh%2FVw%3D%3D	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

